

Quedan dos semanas para solicitar asistencia federal por desastre

Release Date: enero 28, 2022

FRANKFORT, Ky. - Los propietarios e inquilinos de Kentucky que sufrieron daños no asegurados o insuficientemente asegurados en sus propiedades a causa de las tormentas y tornados del 10 y 11 de diciembre tienen sólo dos semanas para solicitar la ayuda federal para catástrofes.

El viernes 11 de febrero es la fecha límite para solicitar ayuda para los sobrevivientes de los condados de **Barren, Caldwell, Christian, Fulton, Graves, Hart, Hickman, Hopkins, Logan, Lyon, Marion, Marshall, Muhlenberg, Ohio, Taylor y Warren.**

Se alienta a los sobrevivientes a presentar reclamos de seguro por daños a sus hogares, propiedad personal y vehículos antes de solicitar la asistencia de FEMA. Los subsidios de FEMA no tienen que ser reembolsados. La asistencia de FEMA es no imponible y no afectará la elegibilidad para el Seguro Social, Medicaid u otros beneficios federales.

El programa de Asistencia Individual de FEMA está destinado para ayudar a los sobrevivientes de desastres con necesidades básicas y críticas, tales como como un lugar seguro, higiénico y funcional donde los sobrevivientes pueden vivir mientras buscan una solución de vivienda de largo plazo o permanente. No está destinado para compensar todas las pérdidas sufridas por los solicitantes y no sustituye la cobertura del seguro. La Asistencia Individual de FEMA no puede duplicar otras fuentes de asistencia.

FEMA brinda asistencia financiera de vivienda a través de fondos pagados directamente a individuos y hogares elegibles. La asistencia financiera para la vivienda puede incluir asistencia para el alquiler, reembolso de gastos de alojamiento, asistencia para la reparación del hogar y asistencia para el reemplazo. Se explica a continuación:



FEMA

Page 1 of 2

- **La asistencia de alquiler** es asistencia financiera para propietarios e inquilinos de viviendas temporales si el desastre de diciembre los desplazó de su residencia principal.
- **El reembolso de gastos de alojamiento** es el reembolso de los gastos de alojamiento temporal de su bolsillo que resultaron de los daños que hicieron que su residencia principal fuera inhabitable. Los gastos de alojamiento elegibles pueden incluir el costo de la habitación y los impuestos asociados.
- **La asistencia para reparaciones en el hogar** es asistencia financiera para que los propietarios reparen sus residencias principales, los servicios públicos que dan servicio a la residencia principal y la infraestructura residencial que lleva a su propiedad dañada por el desastre.
- **La asistencia de reemplazo** es asistencia financiera para cualquier propietario cuya residencia principal fue destruida por el desastre de diciembre y se puede aplicar a la compra de una nueva residencia permanente.
- La asistencia para otras necesidades es asistencia financiera para otros gastos causados por el desastre y necesidades inmediatas. Esta asistencia puede incluir fondos para reemplazar bienes personales, gastos de mudanza y almacenamiento, asistencia de transporte, servicios funerarios, médicos, dentales, de cuidado de niños y artículos varios relacionados con el desastre.

Solicitar ayuda es gratis. Por Internet en DisasterAssistance.gov/es, por teléfono llamando al 800- 621- 3362 o a través de la [aplicación móvil de FEMA](#). Si usted usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas atienden todos los días de 6 a. m. a 10 p. m., horario central. Marque 2 para español. Marque 3 para otros idiomas.

También puede presentar su solicitud en un Centro de recuperación por desastre. Para encontrar un centro de recuperación abierto, visite fema.gov/drc.

Para ver información oficial sobre la recuperación de Kentucky por los tornados, visite fema.gov/es/disaster/4630. Siga a FEMA en Twitter en [FEMA Región 4 \(@femaregion4\)](https://twitter.com/femaregion4) / [Twitter](https://twitter.com) y en facebook.com/fema.

